



Diario Oficial de la Federación formaliza la CURP Biométrica con datos físicos y uso obligatorio en 2026

El decreto instruye a crear una Plataforma Nacional de Identidad en un plazo máximo de 90 días; la nueva identificación oficial incluirá fotografía, huellas, iris y firma electrónica, además de los datos alfanuméricos

Por Andrés García S.



A partir de 2026, la **Clave Única de Registro de Población (CURP)** incluirá elementos biométricos y se convertirá en un **documento obligatorio**, según lo establecido en un decreto publicado en la edición vespertina del **Diario Oficial de la Federación (DOF)** este miércoles. La medida contempla la incorporación de fotografía, huellas dactilares, firma electrónica y escaneo del iris, además de los datos alfanuméricos actuales.

El pasado 28 de abril, la Cámara de Diputados aprobó en lo general, con **330 votos a favor, 129 en contra y sin abstenciones**, el dictamen que crea la **Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos**. Esta nueva legislación busca hacer más ágil y eficiente la gestión pública, mediante la transformación de la **relación entre el gobierno y los ciudadanos**, y promover una administración moderna, transparente e incluyente.

La propuesta, originada en una iniciativa enviada por la presidenta Claudia Sheinbaum, establece que **esta ley es reglamentaria del artículo 25 de la Constitución**. Su objetivo es regular la simplificación administrativa, la digitalización de servicios y trámites, así como promover buenas prácticas regulatorias y fortalecer las capacidades tecnológicas en los tres niveles de gobierno. Las disposiciones de esta ley **tienen carácter de orden público, son de interés social y deberán aplicarse en todo el país**.

La **Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones** será la autoridad nacional de simplificación y digitalización, y es la responsable a nivel nacional y en el ámbito federal, de implementar, supervisar y vigilar la aplicación de la Ley.